



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E187 Jubilaciones, Pensiones y Prestaciones Contingentes	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Vivi María Angli Novelo	Unidad administrativa: Vinculación Institucional
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del Pp E187 "Jubilaciones, Pensiones y Prestaciones Contingentes", con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras en su ejecución.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Los objetivos específicos que se persiguieron fueron: a) analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp. E187; b) analizar y valorar la contribución del Pp E187 al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), del Programa Sectorial correspondiente, así como de la Planeación Estatal; c) analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp E187 y la normativa aplicable; y d) Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal (APE).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada es la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de trabajo que permite diseñar, controlar y evaluar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Presenta de forma sistemáticamente y lógica, los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad así como la forma en que se logran sus objetivos, considerando tanto factores internos y externos que puedan afectar su consecución. La utilización de esta metodología, permitirá responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la ejecución del programa?, ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?, ¿Qué bienes o servicios son producidos?, ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes y servicios?, ¿Cuánto cuesta producirlos (los bienes o servicios)?, ¿Cómo sabemos si se han cumplido los objetivos? Y ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? La MML comprende las siguientes etapas: Definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativas, definición de la estructura analítica del programa y elaboración de la MIR. El evaluador deberá demostrar conocimientos de la MML y su aplicación, ya que la formulación del programa presupuestario obedece a esta. Asimismo, el evaluador deberá aportar conclusiones específicas que demuestren la pertinencia de cada uno de los apartados en dónde se verifique el correcto diseño del programa, así como la medición de los resultados, y la forma en cómo este contribuye a las metas establecidas en la planeación estratégica nacional, sectorial e institucional.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios _X_ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros _X_ Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Evaluación en materia de Diseño, analiza el proceso de planeación estratégica que da origen al programa, desde su fundamentación (problemática) y la forma en que la atiende, partiendo de la planeación operativa (Actividades), los bienes y servicios que genera (Componentes) para lograr un resultado específico (Propósito) y de esta forma contribuir a la planeación estratégica sectorial (Impacto) (PED 2015-2021), Programa Sectorial de Desarrollo Social del Estado de Campeche y Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018). Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño, el Modelo de Términos de Referencia (MTdR's) utilizado para las evaluaciones cuyas instancia de coordinación sean la SEFIN y la SECONT se apoya en aquél establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e indica que la Evaluación en materia de Diseño debe contener cinco apartados, mismos que se desarrollarán con base en 24 cuestionamientos que se atenderán a través de trabajo de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis, y en su caso la realización de entrevistas con el personal responsable.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: La Evaluación en materia de Diseño al E187 reconoce los esfuerzos que en términos generales el ISSSTECAM ha desarrollado para fortalecer el programa durante su evolución contando actualmente con distintos documentos normativos como son Reglas de Operación, Diagnóstico del Pp, Reglamentos, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas de los Indicadores, entre otros. El problema público que atiende el programa tiene la evidencia empírica y justificación normativa para considerarse relevante, sin embargo, presenta limitaciones respecto a su vocación hacia del desempeño ya se enfoca hacia la condición de pago y no observa elementos tales como la oportunidad, la calidad y el potencial incremento de los recursos. Con relación con la modalidad presupuestal actual del Pp E187 es la "E", sin embargo, no es adecuada de acuerdo con lo establecido por el CONAC, por lo que se deberá hacer la modificación correspondiente a la modalidad "J". Por otra parte, el programa muestra una vinculación clara con los instrumentos de planeación estatal, el PED 2015-2021, el PSDS del Estado de Campeche 2016-2021, en lo relativo al establecimiento de esquemas de seguridad social que consoliden su cobertura para fortalecer la protección del bienestar socioeconómico de la población, sin embargo, la vinculación del Propósito del Pp E187 con alguno de los ODS resulta ser clara, en relación con el Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y con el Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Es importante mencionar que las poblaciones potencial y objetivo no se encuentran claramente identificadas, lo que puede generar un error de focalización del programa, por lo que el Pp E187 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada ya que tiene un carácter normativo más que condicionado; sin embargo, cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia, mismos que se encuentran disponibles en la página del ISSSTECAM, lo que tiene implicaciones positivas para el estudio del problema. De acuerdo con el planteamiento original del problema, el programa tiene un desarrollo del Resumen Narrativo adecuado en dónde se tiene una lectura de la Lógica Vertical, identificándose que las Actividades son claras, no necesariamente requieren guardar un orden cronológico y estas junto con los supuestos, son los necesarios para generar los Componentes; asimismo que los Componentes y sus supuestos, son los necesarios para el logro del Propósito y que este último contribuye de manera clara al logro del Fin. En cuanto a los indicadores del Pp asociados a los distintos niveles de la MIR cumplen en promedio con un valor de entre 6 y 8 de las características establecidas (Claro, Relevante, Económico y Adecuado), sin embargo, presentan deficiencias, principalmente a nivel Actividades en cuanto a la relevancia, es decir, no permiten medir de manera directa el objetivo a ese nivel. Con excepción del nivel Propósito, el resto de los niveles de la MIR (Actividades, Componentes y Fin) no cumplen con la lectura de la Lógica Horizontal, es



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>decir, los medios de verificación no son los necesarios y suficientes para el desarrollo de los indicadores y estos no permite medir adecuadamente el objetivo en el Resumen Narrativo.</p> <p>En cuanto a las coincidencias, se identificó que el Pp 187 es coincidente con el Pp 189 "Prestaciones Sociales", perteneciente también al ISSSTECAM ya que cuenta con una población similar, la cual se identificó en la redacción de su Propósito como "(...) afiliados, jubilados y pensionados del ISSSTECAM (...)" y por otro lado con el programa E186 "Jubilaciones y pensiones del Estado de Campeche", ya que ambos tienen objetivos similares.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>Se reconoce la existencia de un documento de Diagnóstico del Pp, mismo que contiene los apartados solicitados por CONEVAL; en este documento se puede identificar el problema público relevante que busca resolver el mismo, y que se fundamenta en la normatividad específica del ISSSTECAM. Desde la perspectiva de la planeación estratégica, el programa se encuentra adecuadamente vinculado con los instrumentos estatales y sectoriales, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible. En lo relativo a la construcción de la MIR y en específico en la Lógica Vertical del programa, todos los niveles se encuentran adecuadamente especificados y estos se encuentran, con excepción del nivel Fin identificados en los documentos normativos del Pp.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>En lo relativo a los factores externos, se identificó como Oportunidad del programa el desarrollo de indicadores específicos para el seguimiento de los ODS.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>El programa presenta debilidades, principalmente en cuanto a la orientación hacia resultados del mismo, es decir, en lo relativo a su vocación del desempeño, esto tiene implicaciones en la propia formulación del problema, y la no observancia de elementos como la oportunidad en el pago de las pensiones y las prestaciones contingentes. Por otro lado, en cuanto a su diseño programático, la modalidad del Pp no está alineada con el objeto del mismo. Por otro lado, la población potencial y población objetivo no se encuentra adecuadamente identificada y cuantificada por lo que el programa pudiera tener problemas de focalización. El proceso de medición de los objetivos en el Resumen Narrativo de la MIR presenta debilidades en cuanto a la relevancia de los indicadores utilizados, así como en la orientación al desempeño de las metas, lo anterior limita el cumplimiento de la Lógica Horizontal.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>Las amenazas más relevantes del programa es, por un lado, el cambio en las características demográficas y epidemiológicas de la población y por el otro, Insuficiencia de recursos para hacer frente a las obligaciones hacia la población objetivo.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>1. El problema público que atiende el programa tiene la evidencia empírica y justificación normativa para considerarse relevante, sin embargo, presenta limitaciones respecto a su vocación hacia el desempeño ya se enfoca hacia la condición de pago y no observa elementos tales como la oportunidad, la calidad y el potencial incremento de los recursos para atender las obligaciones de pensiones y jubilaciones, principalmente.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>2. La modalidad presupuestal actual del Pp E187 es de modalidad "E" no es adecuada de acuerdo con lo establecido por el CONAC, por lo que se deberá hacer la modificación correspondiente a la modalidad "J".</p> <p>3. El programa muestra una vinculación clara con los instrumentos de planeación estatal, el PED 2015-2021, el PSDS del Estado de Campeche 2016-2021, en lo relativo al establecimiento de esquemas de seguridad social que consoliden su cobertura para fortalecer la protección del bienestar socioeconómico de la población.</p> <p>4. La vinculación del Propósito del Pp E187 con alguno de los ODS resulta ser clara, en relación con el Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y con el Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>5. La población potencial y la población objetivo no se encuentran claramente identificadas, lo que puede generar un error de focalización del programa.</p> <p>6. Al Pp E187 no le aplica contar con una estrategia de cobertura documentada ya que tiene un carácter normativo más que condicionado.</p> <p>7. El Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia, mismos que se encuentran disponibles en la página del ISSSTECAM, lo que tiene implicaciones positivas para el estudio del problema.</p> <p>8. De acuerdo con el planteamiento original del problema, el programa tiene un desarrollo del Resumen Narrativo adecuado en dónde se tiene una lectura clara de la Lógica Vertical, identificándose que las Actividades son claras, no necesariamente requieren guardar un orden cronológico y estas junto con los supuestos, son los necesarios para generar los Componentes; asimismo que los Componentes y sus supuestos, son los necesarios para el logro del Propósito y que este último contribuye de manera clara al logro del Fin.</p> <p>9. Los indicadores del Pp asociados a los distintos niveles de la MIR cumplen en promedio con un valor de entre 6 y 8 de las características establecidas (Claro, Relevante, Económico y Adecuado), sin embargo, presentan deficiencias, principalmente a nivel Actividades en cuanto a la relevancia, es decir, no permiten medir de manera directa el objetivo a ese nivel.</p> <p>10. Con excepción del nivel Propósito, el resto de los niveles de la MIR (Actividades, Componentes y Fin) no cumplen con la lectura de la Lógica Horizontal, es decir, los medios de verificación no son los necesarios y suficientes para el desarrollo de los indicadores y estos no permite medir adecuadamente el objetivo en el Resumen Narrativo.</p> <p>11. Las fichas técnicas cumplen con las 8 de características establecidas en la pregunta (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador).</p> <p>12. En cuanto a las coincidencias, se identificó que el Pp 187 es coincidente con el Pp 189 "Prestaciones Sociales", perteneciente también al ISSSTECAM ya que cuenta con una población similar, la cual se identificó en la redacción de su Propósito como "(...) afiliados, jubilados y pensionados del ISSSTECAM (...)" y por otro lado con el programa E186 "Jubilaciones y pensiones del Estado de Campeche", ya que tienen objetivos similares.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Redefinir el planteamiento del problema de la siguiente manera: "Pensionados y jubilados de dependencias y entidades afiliadas al ISSSTECAM que se les otorgó un dictamen de pensión después de octubre de 2002 y del Gobierno del Estado de Campeche, así como afiliados activos que solicitan prestaciones contingentes, están en riesgo de no recibir el pago de su pensión, jubilación o prestación contingente de manera completa y oportuna".
2: Fortalecer el documento de diagnóstico con evidencia prospectiva de la evolución del problema y considerando la definición del problema propuesta, lo que implicaría el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico y un análisis complementario para el



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
mejoramiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.
3: Modificar la modalidad del programa presupuestario de E "Prestación de Servicios Públicos" a "J" Pensiones y Jubilaciones.
4: Identificar y cuantificar la población potencial y reconsiderar la cuantificación de la población objetivo acotándola solamente a la población que presenta actualmente el problema y omitiendo aquella que pudiera tenerlo.
5: Considerar la nueva propuesta de la definición del problema que aporta en favor del desempeño del programa no solo su cumplimiento.
6: Fortalecer el diseño de los indicadores con un enfoque a la relevancia de los mismos, con miras a mejorar el desempeño de cada nivel de la MIR.
7: De igual manera, revisar y en su caso redefinir aquellas metas que resultan laxas, como es el caso de las definidas para el nivel Actividades.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Verónica A. Del Valle Urbina
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Jubilaciones, pensiones y prestaciones contingentes
5.2 Siglas: E – 187
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___X___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal ___X___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Prestaciones Económicas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Magaly Asunción Romellón Herrera, mgromellon@issstecam.gob.mx, 98181 64965 extensión 108	Unidad administrativa: Prestaciones Económicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres <u>___</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>___</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>___</u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>___</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 104,400.00 pesos
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.dropbox.com/sh/93mb3wp94yr98k6/AAC_rLwWSbbsNqyFXO4HTyHua/L%20Diciembre%202017/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion?dl=0&preview=ED-ISSSTECAM-E187.pdf
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.dropbox.com/sh/93mb3wp94yr98k6/AAC_rLwWSbbsNqyFXO4HTyHua/L%20Diciembre%202017/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion?dl=0&preview=Anexo+1Formato+para+la+Difusion+de+los+Resultados+de+las+Evaluaciones.docx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Vivi María Angli Novelo
Subdirectora de Vinculación
Institucional

Lic. Magaly A. Romellón Herrera
Directora de Prestaciones Económicas

Act. Diana Eugenia Lara Gamboa
Directora General